

**REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA  
POR PRIMERA VEZ  
CON VINCULO FAMILIAR CON RESIDENTE  
CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

**EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

**VISA TEMPORARIA:** Es el permiso de residencia que habilita a su titular a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. **Para estos casos son vínculos la relación de padre, madre o cónyuge de chileno.**

**A. DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA SOLICITUDES DE VISA POR PRIMERA VEZ** (Debe ser enviada por titulares y dependientes)

**1 SOLICITUD DE VISA TEMPORARIA VÍA CORREO LLENADA ÍNTEGRAMENTE Y FIRMADA.**

**1** fotocopia del pasaporte (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste y hoja con timbre de ingreso, además, cuando corresponda, fotocopia del Visto de Turismo). En caso de ingreso al país con otro documento de identificación, adjuntar 1 fotocopia de la Cédula de Identidad, DNI, etc.

**1** fotocopia de la **ÚLTIMA** Tarjeta de Turismo.

**1** fotografía reciente, tamaño carné (3x2 cm.), en colores, con nombre completo y número de pasaporte.

Si su Tarjeta de Turismo venció deberá solicitar Cálculo de Multa Extranjero a través del portal

[tramites.extranjeria.gob.cl](http://tramites.extranjeria.gob.cl).

**Documentación Específica Obligatoria:** Los nacionales de Colombia deben presentar además un **Certificado de Antecedentes Judiciales vigente y totalmente tramitado**. Los nacionales de Perú deben presentar un **Certificado Consular de Antecedentes Penales vigente solicitado en su consulado** y los nacionales de Rep. Dominicana deberán presentar el certificado de **NO Antecedentes Penales vigente**, obtenido en el consulado de Rep. Dominicana en Chile (obligatorio solo para personas mayores de 18 años)

## **B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA TITULAR**

### **1. PARA CÓNYUGE DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

Certificado de Matrimonio, emitido por el país en que se contrajo el vínculo. Este documento debe estar debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (original o copia autorizada ante notario)

1 copia del Certificado de permanencia definitiva del cónyuge del solicitante

1 copia de la Cédula de Identidad del cónyuge del solicitante.

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.

### **2. PARA EL HIJO DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

Certificado de Nacimiento del solicitante. Este documento debe estar debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno en el país de origen del solicitante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (original o copia autorizada ante notario),

1 copia del Certificado de permanencia definitiva del padre/madre del solicitante

1 copia de la Cédula de Identidad del padre/madre del solicitante.

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10.

### **3. PARA PADRE O MADRE DE RESIDENTE CON PERMANENCIA DEFINITIVA.**

Certificado de Nacimiento del titular de la permanencia definitiva, en que conste el nombre de los padres. Documento debe estar debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno en el país de origen del solicitante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (Original o copia autorizada ante notario).

1 copia del Certificado de permanencia definitiva del hijo/hija del solicitante

1 copia de la Cédula de Identidad del hijo/hija del solicitante

Acreditar sustento económico. Para mayor información ver formulario TE10

**REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA  
POR PRIMERA VEZ  
CON VINCULO FAMILIAR CON RESIDENTE  
CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

**C. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA DEPENDIENTES** (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

**CÓNYUGE:** Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

**HIJOS:** Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

**PADRES DEL TITULAR:** Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

**Declaración jurada de expensas en que el titular** de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).

**Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile.** Para mayor información ver formulario TE10.

La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

**IMPORTANTE:**

**TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA VÍA CARTA CERTIFICADA AL CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL, SANTIAGO, especificando el trámite que está realizando.**

Una vez acogida a trámite la solicitud, se enviará una copia **numerada y timbrada a su domicilio.**

Toda persona que solicita visa Temporaria como titular, puede solicitar un permiso para trabajar con visa en trámite. Al solicitar este permiso, se le enviará a su domicilio, junto con la Copia de la Solicitud en Trámite, una **Orden de Giro con los derechos a pagar (50% del valor de la visa sujeta a contrato según su nacionalidad)**. Los derechos se cancelan en cualquier Banco Comercial. Con la Orden de Giro Pagada debe concurrir a las oficinas del Departamento de Extranjería a retirar una **TARJETA DE PERMISO DE TRABAJO**. Este permiso tendrá vigencia hasta que se resuelva la solicitud de residencia o se termine la duración de la señalada tarjeta.

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción.

**REQUISITOS DE VISA TEMPORARIA  
POR PRIMERA VEZ  
CON VINCULO FAMILIAR CON RESIDENTE  
CON PERMANENCIA DEFINITIVA**

**NO SE ACOGERA A TRAMITE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES**

**No firmar la solicitud** de visa TEMPORARIA; **no adjuntar la documentación solicitada** en los puntos A y/o B; **estar irregular** (tarjeta de turismo vencida y/o trabajar sin autorización) y no haber sido sancionado; **tener algún impedimento para solicitar la visa** (expulsión vigente, rechazo de visa vigente, otra solicitud de visa pendiente, prohibición de ingreso al país vigente, ingreso irregular al país).

**TODOS LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE PAGAN SÓLO EN BANCOS.**